



Lima, 27 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA LIMA Nº 067/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta Nº J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución Exenta Lima Nº 56 de 20017; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta Lima Nº 56, de fecha 15 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó contratar directamente a la entidad **EXPOSISTEMAS SERVICIOS S.A.C.**, número de Registro de Empresa (RUC) Nº 20510264542, con domicilio en Av. Javier Prado Este, intersección con Panamericana S/N, Puerta 1, Hipódromo de Monterrico, Parcela I, distrito de Santiago de Surco, Lima, Perú, los servicios de atención de audio en el Pabellón de Chile, hasta por un monto máximo de U\$ 1.000,00 (mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos, con imputación al Programa 02, Subtítulo 22, ítem 08 y Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.
2. Que, en base a que la imputación del servicio de atención de evento corresponde al Programa 03, Cuenta Complementaria 214-05, es necesario ajustar la imputación presupuestaria de la contratación, considerando la señalada.
3. Que, conforme lo expuesto es necesario modificar la Resolución Exenta Lima Nº 56, de fecha 15 de septiembre de 2017, en el sentido de modificar la imputación de dicha contratación.

RESUELVO:

- I. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta Lima Nº 56, de fecha 15 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, que aprobó contratar directamente a la entidad **EXPOSISTEMAS SERVICIOS S.A.C.**, número de Registro de Empresa (RUC) Nº 20510264542, con domicilio en Av. Javier Prado Este, intersección con Panamericana S/N, Puerta 1, Hipódromo de Monterrico, Parcela I, distrito de Santiago de Surco, Lima, Perú, los servicios de atención de audio en el Pabellón de Chile, hasta por un monto de U\$ 1.000,00 (mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos, en los siguientes términos:



Donde dice:

RESUELVO:

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, ítem 08 y Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

Debe decir:

RESUELVO:

VI. IMPÚTESE el gasto que demande esta Resolución a los aportes ingresados a la Cuenta Complementaria 214-05 (Fondo de Terceros).

II. En todo lo no modificado, rige plenamente la Resolución Exenta Lima N° 56, de fecha 15 de septiembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Héctor Echeverría Vásquez
Jefe de Departamento Económico
Embajada de Chile en Lima, Perú



Distribución:

1. Dpto. Económico de Chile en Lima, Perú
2. Subdepto. América Latina - ProChile
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo